

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

El **DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, en calidad de entidad contratante, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa No. 002 del 25 de mayo de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, así como en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 2195 de 2022), el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de uso de SECOP II, deja constancia del cierre del expediente contractual, en los siguientes términos:

1. ASPECTOS GENERALES						
TIPO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OBRA		SUMINISTRO		OTRO
CUÁL?						
No. DE CONTRATO:	202400366					
No. DE PROCESO SECOP II:	CD-146.-2024					
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.					
CONTRATISTA:	JESUS DAVID SAÑUDO SOCARRAS					
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	CC	CE	PA	PPT	NIT	
No. DE IDENTIFICACIÓN:	1.143.122.202					
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, mas adición y prórroga hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.					
FECHA DE INICIO:	22/03/2024		FECHA DE TERMINACIÓN:	'31/12/2024		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	56.000.000					
CDP	NUMERO		FECHA		VALOR	
	202400477		2/23/2024		539.104.000	
	202403132		09/10/2024		138.438.267	
RP	NUMERO		FECHA		VALOR	
	202401067		3/22/2024		48.000.000	
	202407028		12/11/2024		8.000.000	
SUPERVISOR:	NOMBRE COMPLETO:			LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES		
	No. DE IDENTIFICACIÓN:			72.274.257		
	CARGO:			SECRETARIO DE DESPACHO		
	DEPENDENCIA:			SECRETARIA DE EDUCACIÓN		

ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

2. DECLARACIONES

El (la) suscrito(a) supervisor(a) del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas por la entidad y conforme a la normatividad vigente, declara bajo la gravedad de juramento que:

- Que una vez revisado el expediente contractual, se constató que las partes cumplieron a cabalidad con las obligaciones pactadas, ejecutándose el contrato conforme a los términos establecidos y cumpliéndose el objeto contractual a satisfacción, sin registrarse incumplimientos sustanciales, controversias, reclamaciones pendientes ni causales que dieran lugar a la imposición de sanciones, multas o declaratorias de incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el contrato, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 del Decreto 1082 de 2015.
- Que se verificó el cumplimiento de las condiciones técnicas, jurídicas, presupuestales y de seguridad social, y que los documentos soporte (incluidos el acta de entrega, informe final, certificaciones, paz y salvo, cuentas de cobro o facturas) se encuentran debidamente incorporados, publicados, aprobados y en estado pagado en el expediente contractual electrónico del SECOP II.
- Que el expediente contractual electrónico se encuentra completo, ordenado y archivado conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, garantizando su trazabilidad y conservación institucional.
- Que la entidad contratante queda a paz y salvo con el contratista por concepto del contrato aquí relacionado, sin perjuicio de las obligaciones que, por su naturaleza, continúen vigentes.
- Que por lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de la Circular Externa No. 002 del 25 de mayo de 2023 de Colombia Compra Eficiente, se procede a cerrar formalmente el expediente contractual en el aplicativo SECOP II, y esta acta hará parte integral del mismo para efectos de archivo, control y trazabilidad institucional.

Dado en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2025 .



LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SUPERVISOR DEL CONTRATO

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES		SECRETARIO DE DESPACHO
Proyectó	CHRIS RICHARD ROSADO	
Revisó	JESUS SAÑUDO SOCARRA	
Aprobó	LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES	